

0211-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y siete minutos del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACIÓN en el cantón POCOCÍ de la provincia LIMÓN.

Mediante auto n.º 0083-DRPP-2021 de las doce horas con tres minutos del veintidós de enero del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Nueva Generación que, en la estructura del cantón de Pococí, de la provincia de Limón, se encontraba pendiente de acreditación un puesto de Delegado Territorial Suplente, en virtud de que, el señor Sergio Rodríguez Bonilla, cédula de identidad 700890364, presenta doble militancia con el partido Unión Caribeña. Para subsanar la inconsistencia debían presentar copia de la carta de renuncia presentada a la agrupación PUC, con el respectivo recibido en la misma, o bien, celebrar una nueva asamblea para designar el puesto vacante.

En atención a la prevención supra citada, en fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno, se recibió en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en Pococí, copia de la carta de renuncia al partido Unión Caribeña del señor Sergio Rodríguez Bonilla, la cual se tramitó mediante oficio DGRE-0075-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno. Según estudio, se subsana la inconsistencia presentada, por lo que, este Departamento procede a acreditar a dicha persona, con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de POCOCÍ, de la provincia de LIMÓN, por el partido NUEVA GENERACIÓN, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN POCOCÍ**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701430667	MARCOS ALEXIS DURAN DORMOND	PRESIDENTE PROPIETARIO
106190796	MARIA ORLINDA ARIAS CHAVES	SECRETARIO PROPIETARIO
701790951	JORDAN CHAVES CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
701400150	GINNETTE SEQUEIRA GRANADOS	PRESIDENTE SUPLENTE
111090582	DAVID ENRIQUE QUESADA DIAZ	SECRETARIO SUPLENTE
502380896	MARVIN MUÑOZ NUÑEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601940755	YASMIN CALVO ALTAMIRANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701170384	BRUNO JESUS QUIROS CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701400150	GINNETTE SEQUEIRA GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701790951	JORDAN CHAVES CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701430667	MARCOS ALEXIS DURAN DORMOND	TERRITORIAL PROPIETARIO
106190796	MARIA ORLINDA ARIAS CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
700890364	SERGIO RODRÍGUEZ BONILLA	TERRITORIAL SUPLENTE
700820049	GUISSELLE VALVERDE BONILLA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Nueva Generación se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

Ref., No.: 157-2021